

Titulo: Contribuciones escritas/ informe elaborado por parte de la Organización del Consejo Comunal de Monte Calvario, para el resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

La Revolución Bolivariana que hoy vivimos, es en gran medida, fruto de las luchas de nuestro pueblo Venezolano. La Constitución Bolivariana de Venezuela reconoce como derecho y como deber las exigencias que por diferentes vías se han venido planteando para mejorar nuestra calidad de vida.

Nuestra carta magna habla de corresponsabilidad, de participación protagónica, de gobernar estos hermosos conceptos que son, por lo que hemos luchado durante los 12 años de Revolución, tenemos la oportunidad de llenarlo de contenido, con cada uno de nuestro que hacer y de nuestro errores de volver a construir, de reintentar, de reinventar una nueva manera de hacer las cosas.

Ejercer una nueva soberanía desde lo Comunal, lo Político, lo Social, lo productivo, se trata de una organización colectiva, donde muchos de nosotros consiente de nuestra capacidad de transformar nuestra vida y nuestro ámbito geográfico en espacios del debate, de construcción con aciertos y desaciertos, pero capaz de ir a la transformación, cambio y avance hacia un buen vivir, eso es lo que nos ofrece nuestra carta magna, una sociedad que pone en énfasis a los ciudadanos y ciudadanas parte de un colectivo.

Una sociedad que se define a partir de la igualdad, la solidaridad y la justicia.

El Poder Popular, es decir, Consejo Comunal y Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, es la voluntad colectiva organizada y dirigida hacia el logro de nuestros objetivos y la satisfacción de nuestras necesidades:

- Organizar Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas para decidir en comunidad cómo abordar problemas concretos.
- Planificar y ejecutar decisiones del colectivo.

- Ejercer Poder Popular, cuando acordamos hacer de nuestra comunidad un espacio de Convivencia, Armonía, Participación, Petición; cuando montamos nuestro Periódico Alternativo Comunitario, permitiéndonos divulgar todos nuestros logros y avances.

La Comunidad de Monte Calvario queda ubicada en la Parroquia Argimiro García de Espinoza, de donde es Potencial Comunal. Pertenece al Municipio Tucupita del Estado Delta Amacuro, esta Comunidad fue fundada en 1984 y cuenta con una población de 800 habitantes, caracterizada por organización comunitaria, Consejo Comunal.

Los habitantes de la Comunidad de Monte Calvario garantizan la organización y desarrollo de conformar el Consejo Comunal, quien incentiva, desarrolla, organiza, promueve, vigila, evalúa y ejecuta proyecto, planea y programa un beneficio del colectivo, considerando sus atribuciones.

Derecho de Participación Protagónica, ya que los habitantes interesados forman parte de la estructura y elección de los voceros del Consejo Comunal, de acuerdo a los derechos civiles del Art. 61 de la Constitución Bolivariana de Venezuela.

Derecho económico: se garantiza las actividades productivas libremente a través de los proyectos socio-productivos otorgados a la población.

Derecho a Salud: Se cuenta con un complejo hospitalario, donde ofrece a todas las comunidades atención de diálisis, contando con un centro de Alta Tecnología para todos los pacientes que acuden a ella, un Materno Infantil, un Sistema de Odontológico completo.

Derecho al trabajo: Con la conformación de brigadas de autoconstrucción, valorando el arte y oficio se garantiza un sueldo mínimo a la población desempleada con los proyectos otorgados al beneficio y a la solución de las debilidades.

El Consejo Comunal de Monte Calvario cumple con lo establecido en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en sus Artículos: 51, 62, 63, 66, 67, 68, del derecho Civiles de todo ciudadano en la participación, petición, sufragio, rendición de cuentas, organizaciones políticas y manifestaciones pacíficas.

Derecho a la Salud de acuerdo al Art. 83 de Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, donde se ofrecen atenciones gratuitas y de calidad a la población Deltana, con el complejo hospitalario Dr. Luis Razzetty, derecho al trabajo, según Art. 87, valorando el Arte y Oficio de cada uno de los desempleados de nuestra comunidad, organizando Brigadas de Autoconstrucción.

Derecho a la seguridad social: Gracias a la acción política Bolivariana, y el apoyo del Consejo Comunal Corpoelec se instalaron bombillo ahorradores en toda la Comunidad, con el objetivo y compromiso ecológico de ahorra la energía y cambiar nuestro habito del mal consumo eléctrico.

Derecho a la unidad y a la Paz. Una celebración de Paz y Unidad en pleno, se celebros con la participación del Colectivo en las actividades organizadas por los miembros del Consejo Comunal.

- Agasajo a los habitantes y niños.
- Encendido del arbolito.
- Presentación de grupo de la Comunidad, integrado por niños, niñas y adolescentes, llamados los Aguinalderos de Monte Calvario.
- Entrega de regalos a todos los niños y niñas de nuestra comunidad.